

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2021-00259-00**

Auto Interlocutorio No. 848.

Santiago de Cali, agosto 29 de 2022

En atención a la solicitud que antecede presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado RESUELVE:

1)DAR POR TERMINADO el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ANDRÉS MAURICIO ESPINOSA TOBÓN por pago de las cuotas en mora y/o restablecimiento del plazo, respecto de la obligación No. 404119052401.

2)ORDENAR el levantamiento de las medidas previas. En caso de que haya comunicación de embargo de remanentes o de bienes que se llegaren a desembargar, los bienes desembargados se ponen a disposición del respectivo funcionario.

LÍBRENSE LOS OFICIOS.

3)Se ordena el desglose de los pagarés en los cuales se encuentran incorporados las obligaciones y de la escritura pública de constitución del gravamen hipotecario, los cuales fueron aportados como base de la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, en el formato aportado, con las constancias que corresponden.

4)ARCHÍVESE el proceso, previamente háganse las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial, Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3712175de77b8c34e9419a303f767bc497ff94f552be30dc4aa8c4924d2744**

Documento generado en 29/08/2022 04:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>